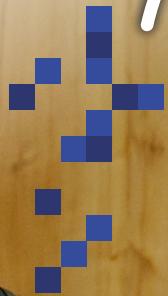


40 UPT
años



Bienvenidos
2025



Licenciada por



SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

Acreditada por



Certificada por

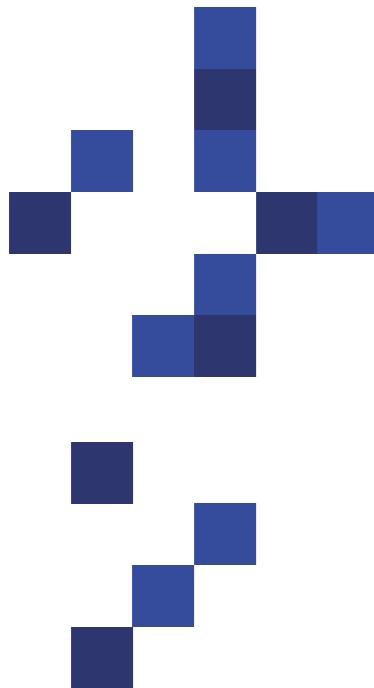


CERTIFICACIÓN
ISO 9001:2015



Bienvenidos
2025





SIGUENOS

- www.upt.edu.pe
- [UPToficial](https://www.facebook.com/UPToficial)
- [uptoficial](https://www.instagram.com/uptoficial)
- [@Universidad_Privada_de_Tacna](https://www.youtube.com/@Universidad_Privada_de_Tacna)
- [uptoficial](https://www.tiktok.com/@uptoficial)

ÍNDICE

¡BIENVENIDOS!

Nuestras autoridades

La Universidad

Oportunidades

Servicios

Participa

Procesos

Reglamento de matrícula, estudios y evaluación

6
7
15
19
22
30
36
42

MENSAJE DEL RECTOR

Han iniciado una nueva etapa en su vida, bienvenidos a la Universidad Privada de Tacna.

Imagino el cúmulo de sentimientos que han experimentado estos días, temor a lo desconocido, la emoción de ser universitarios, han ganado independencia pero también han asumido una gran responsabilidad, porque a partir de este momento cada una de las decisiones que ustedes tomen quedará marcada en su camino profesional.

Ustedes han elegido estudiar en una de las mejores universidades del sur del país, Licenciada por SUNEDU, con carreras acreditadas por ICACIT, con certificación ISO 9001-2015 y la mejor infraestructura de la región lo que les permitirá vivir una espléndida experiencia universitaria.

Aprovechen cada uno de los espacios con los que cuentan nuestros campus, aulas, auditorios, zonas de estudio, laboratorios, biblioteca entre otros, cada uno de ellos les permitirá interactuar con compañeros de estudios y hacer amigos para toda la vida.

Disfruten cada experiencia de su vida universitaria y obtengan el mayor provecho de todas y cada una de las oportunidades que les ofrece nuestra universidad. Van a enfrentar muchos cambios, pero estoy seguro que estos no los van a desanimar y podrán alcanzar la meta de convertirse en profesionales.

Bienvenidos

Dr. Hugo Calizaya Calizaya
RECTOR



NUESTRAS AUTORIDADES



Dr. Hugo Calizaya Calizaya
RECTOR



Dr. Arcadio Atencio Vargas
VICERRECTOR ACADÉMICO



Dr. Elmer Limache Sandoval
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

FAEDCOH

Facultad de Educación,
Ciencias de la Comunicación y Humanidades



Dra. Patricia Nué Caballero
Decana



Mag. Julio Valencia Valencia
Director (e) de la Escuela
Profesional de Humanidades



Mag. Mabel Cárdenas Herrera
Directora de la Escuela
Profesional de Educación



Mtro. Omar Cueva Martínez
Director (e) de la Escuela Profesional
de Ciencias de la Comunicación

FAING

Facultad de Ingeniería



Dr. Noribal Zegarra Alvarado
Decano



Mtra. Milagros Herrera Rejas
Directora (e) de la Escuela Profesional
de Ingeniería Ambiental



Dra. Martha Paredes Vignola
Directora de la Escuela Profesional
de Ingeniería de Sistemas



Mag. Dina Cotrado Flores
Directora (e) de la Escuela
Profesional de Ingeniería Civil



Mag. Oscar Cárdenas Riveros
Director (e) de la Escuela Profesional
de Ingeniería Industrial



Mtra. Daniela Rubira Otárola
Coordinadora de la Escuela Profesional
de Ingeniería Agroindustrial



Mag. Tito Córdova Miranda
Coordinador de la Escuela Profesional
de Ingeniería Electrónica

FADE

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Dr. Rafael Supo Hallasi
Decano



Dr. Carlos Cueva Quispe
Director de la Escuela
Profesional de Derecho

FACSA

Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. Marco Rivarola Hidalgo
Decano



Dra. Nelly Kuong Gómez
Directora de la Escuela
Profesional de Odontología



Dr. Víctor Arias Santana
Director (e) de la Escuela Profesional
de Medicina Humana



Dra. Cecilia Montesinos Valencia
Directora de la Escuela Profesional
de Tecnología Médica

FACEM

Facultad de Ciencias Empresariales



Dr. Américo Flores Flores
Decano



Mtra. Rosa Roque Lanchipa
Directora (e) de la Escuela Profesional
de Ciencias Contables y Financieras



Dra. Marizol Arambulo Ayala
Directora de la Escuela
Profesional de Administración



Dr. Luis Celerino Catacora Lira
Coordinador de la Escuela
Profesional de Economía



Mag. Adrián Zavala González
Director (e) de la Escuela Profesional
de Ingeniería Comercial

FAU

Facultad de Arquitectura y Urbanismo



Dra. Nelly Gonzales Muñiz
Decana



Mtra. Catherine Alesandra Almonte Durand
Directora (e) de la Escuela
Profesional de Arquitectura

ESPG

Escuela de Postgrado



Dr. Pedro Cárdenas Rueda
Director



Dra. Mariela Bobadilla Quispe
Secretaría Académica

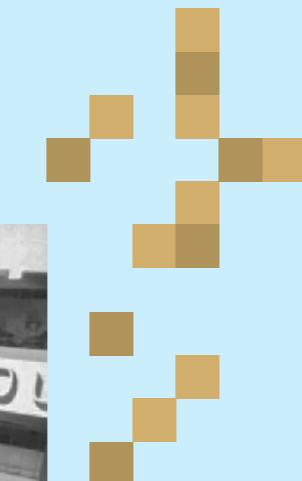
La Universidad

Nuestra historia

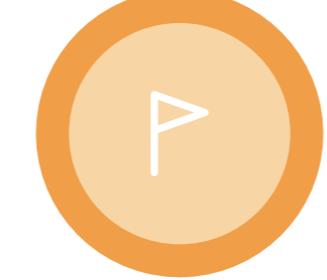
La Universidad Privada de Tacna tiene una única sede en la ciudad de Tacna fue creada hace 40 años como una institución de carácter privado a iniciativa del Presbítero Luis Mellado Manzano el 3 de enero de 1985 mediante la Ley N° 24060 del Congreso de la República.

Sus primeras facultades fueron Educación, Ingeniería y Derecho contando en ese entonces con las carreras profesionales de Matemáticas, Ingeniería Electrónica y Derecho y Ciencias Políticas.

Posteriormente se crearían las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Arquitectura y Urbanismo incrementándose la oferta educativa a 23 carreras profesionales.



A lo largo de estas cuatro décadas, la Casa Superior de Estudios ha formado miles de profesionales que hoy se desempeñan en diversos ámbitos públicos y privados a nivel nacional e internacional, a la fecha cuenta con el reconocimiento institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el reconocimiento internacional a la calidad educativa del Instituto de Calidad y Acreditación de Programas de Computación, Ingeniería y Tecnología (ICACIT) quién ha acreditado internacionalmente a las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Ambiental, además de la carrera profesional de Arquitectura, la primera acreditada a nivel nacional.



Misión

Somos una universidad sin fines de lucro socialmente responsable que forma profesionales competentes con sentido humanista que contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad.

Misión y visión



Visión

Universidad referente en el sur del Perú en la formación integral de profesionales, investigadores y emprendedores; socialmente responsable y con programas acreditados.



Valores

01. **CALIDAD:** La calidad en busca de la excelencia es la que permea todos nuestros procesos académicos y administrativos para la generación de valor para nuestros estudiantes y la sociedad. Se expresa en la alta exigencia académica, en la eficiencia, en la integridad y en el comportamiento y prácticas diarias de todos sus integrantes.
02. **INNOVACIÓN:** Nos valemos del aprendizaje y la creatividad para encontrar nuevas formas de enseñanza, promover el debate de ideas, mejorar nuestros procesos, desarrollar nuevos servicios, generando un sistema de mejora continua.
03. **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Expresa nuestro compromiso como universidad hacia la sociedad, a través de nuestros programas de estudio, docencia, proyectos de investigación y gestión interna, para contribuir al desarrollo sostenible de nuestra región y país.
04. **INVESTIGACIÓN:** Buscamos producir conocimiento con alto rigor científico para la innovación, el desarrollo y la mejora de la productividad, transfiriendo tecnología para contribuir a la solución de los principales problemas de nuestra región y país.

Oportunidades



Becas nacionales e internacionales

La internacionalización se ha convertido en un factor de gran importancia en nuestra universidad, es por ello que promovemos los programas de movilidad estudiantil que tienen como objetivo desarrollar la experiencia internacional de los estudiantes, reforzando los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en la UPT y relacionándose con nuevas culturas para enriquecer su vida académica, personal y profesional.

Puedes acceder a becas como:

1. **ALIANZA DEL PACÍFICO:** Ofrece becas completas para cursar hasta 2 semestres en una universidad de México, Chile y Colombia.
 2. **CRISCOS:** El Programa de Movilidad Estudiantil tiene el propósito de facilitar a estudiantes de la subregión la realización de sus estudios en otras universidades. CRISCOS es un organismo subregional; sin fines de lucro; dedicado a la integración y colaboración interuniversitaria entre Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Ecuador.
 3. **REDISUR:** Las universidades integrantes de REDISUR están llamadas a desempeñar un rol decisivo en los procesos de intercambio estudiantil y docente para lo cual se solicitan requisitos como estar matriculados como alumno regular, tener un promedio de 14 como mínimo, haber superado el primer nivel o año del plan de estudios de su carrera y contar con el certificado de promedio ponderado de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia (GPAD).
 4. **UDUAL:** La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe promueve el intercambio académico de alumnos, graduados, profesores e investigadores.
 5. **AUALCPI:** Mecanismo para fortalecer la cooperación interinstitucional y fomentar los vínculos regionales en América Latina y el Caribe en materia de enseñanza superior a través del Esquema de Movilidad Universitaria de América Latina y el Caribe (EMUAL) pueden acceder docentes y estudiantes.
 6. **RIFU:** La Red de Integración Fronteriza Universitaria (RIFU) fomenta la cooperación y vinculación mediante programas de movilidad estudiantil entre universidades de Tacna y Arica.
 7. **CONVENIO BILATERAL CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA:** La Universidad Católica de Pereira (Colombia) ofrece dos becas al año, exime a los estudiantes visitantes de los costos de matrícula y pensión, otorgándoles además alimentación y hospedaje.
- Puedes obtener mayor información en la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales ubicada en el Rectorado de la UPT, en la Avenida Bolognesi 1177 de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:45 horas.
Teléfono: 052-427212 anexo 120



Servicios



Biblioteca

La biblioteca atiende a los estudiantes y docentes de todas las facultades y la Escuela de Postgrado, alberga la colección general de libros, revistas, tesis e informes de prácticas pre profesionales de nuestras diferentes carreras profesionales.

Primer Nivel

Cuenta con una amplia sala de lectura con 20 módulos de consulta y 02 salas de Recursos Digitales para búsqueda de información en Internet o para el uso del Sistema Informático de Biblioteca.

Segundo Nivel

Tiene una sala de lectura con 14 módulos de consulta para búsqueda de información en Internet o para el uso del Sistema Informático de Biblioteca y 04 cubículos de estudio para trabajos en grupo.

Esta dependencia cuenta con un Sistema Informático de Biblioteca diseñado para que los usuarios puedan buscar y reservar material bibliográfico desde cualquier terminal de la universidad y desde Intranet mediante el Catálogo On-Line.

Se puede acceder a través de dos canales:

- Atención presencial (Biblioteca Central)
- Atención virtual Vía intranet e Internet.

- Catálogo-Online: Permite que los estudiantes puedan realizar búsquedas bibliográficas del material que ofrecen las bibliotecas especializadas, pudiendo incluso "reservar" material bibliográfico para posteriormente efectivizar el préstamo, previo registro de usuario.

- Consulta de Préstamos: Los usuarios pueden recibir el préstamo de un libro por 24 horas, en la hemeroteca

pueden consultar tesis, informes de prácticas pre profesionales y revistas.

- Repositorio Digital Institucional: Docentes, estudiantes y público en general tienen acceso a los trabajos de investigación de pre y postgrado vía on line, el Repositorio de la UPT está conectado al Repositorio Digital Nacional Alicia del CONCYTEC.

- Biblioteca Virtual: Pueden acceder a miles de libros especializados a través de las plataformas E-Libro y la base de datos EBSCO Host y Palestra.

- Reserva On-Line: Mediante la cual los estudiantes pueden reservar material bibliográfico por internet a través de la página web.

- Salas de Recursos Digitales: La Biblioteca UPT cuenta con más de 40 computadoras de última generación, que pueden ser utilizadas por los estudiantes para realizar búsquedas de información en internet.

- Salas de Estudio: El ambiente de biblioteca ofrece a nuestros estudiantes la tranquilidad para poder estudiar y revisar material bibliográfico.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas
Sábados de 09:00 a 13:00 horas y 16:00 a 19:00 horas

Lugar: Capanique II (Al costado de la Sala de Usos Múltiples)

Teléfono: 052-427212
Anexo 484 - Unidad de Servicios - Módulo de Atención 01
Anexo 485 - Unidad de Servicios - Módulo de Atención 02
Anexo 457 - Unidad de Servicios - Módulo de Atención 03



Policlinico

El Policlínico UPT brinda servicios de salud a toda nuestra comunidad universitaria, los estudiantes, docentes y personal administrativo pueden acceder a servicios asistenciales, evaluación por triaje, consulta por medicina general, atención de enfermería, entrega y administración de medicamentos, consejería, orientación por psicología.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas

Lugar: Capanique II, al lado de CENTYR

Teléfono: 052-427212 anexo 450



Medicina General

Médicos profesionales brindan el servicio asistencial, cuentan con el apoyo de personal de enfermería, técnicos y psicólogos.



Enfermería

Realizamos procedimientos de administración de tratamiento bajo indicaciones médicas, como inyectables, oxigenoterapia, nebulizaciones, control y monitoreo de funciones vitales, curaciones simples, avanzadas y retiro de puntos; administración de medicamentos en caso de emergencias, primeros auxilios en caso de accidentes y derivación inmediata al Hospital Regional.



Psicología

El Policlínico, dentro de sus competencias, desarrolla la promoción de la salud mental mediante actividades de educación, difusión, sensibilización, orientación, consejería y concientización sobre diversos temas preventivos.



Tópicos

Estos espacios se encuentran equipados para tener en observación y/o reposo a los pacientes, están equipados con camilla fija de observación, sillón confortable, coche de curaciones, biombo, equipos médicos, materiales, medicamentos y otros, existen tópicos en las facultades de Ciencias Empresariales, Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Laboratorio de Mecánica de Suelos, Clínica Odontológica y la Escuela de Postgrado.

Tutoria y Consejería



Todos los estudiantes cuentan con el servicio psicopedagógico que brinda apoyo y consejería en el aspecto académico, personal y profesional, en el nivel académico se trabaja con los ingresantes a la etapa universitaria a fin de orientarlos en su nueva etapa de vida y el manejo de su autonomía y la responsabilidad que esta demanda sobre cada uno.

Las facultades cuentan con Tutores Universitarios además de un equipo de psicólogos que brinda apoyo a los estudiantes a través de sesiones educativas, talleres demostrativos, difusión de material informativo, capacitaciones y conferencias.

Puedes obtener mayor información a través de la Oficina de Bienestar Universitario.

Lugar: Capanique I

Teléfono: 052-427212 anexo 446

Pastoral Universitaria



La Pastoral Universitaria además de ofrecer los servicios espirituales y de culto se proyecta como un ente educativo y formativo encargado de integrar a la comunidad universitaria motivando el compromiso social cristiano, entre sus principales actividades está:

- Fomentar la vida sacramental y espiritual de la comunidad universitaria.
- Ser signo de la presencia del Reino de Dios en la universidad.
- Formar una pastoral integradora fomentando la formación integral, el cuidado por la naturaleza y la fraternidad así como los valores cristianos por excelencia.

Becas y Subvenciones

Las becas y subvenciones se dan en cada semestre académico de acuerdo al cronograma aprobado por la universidad. Todos los estudiantes, a partir del III ciclo, que tengan una matrícula regular, se encuentren invictos con promedio ponderado de 13.5 en el ciclo anterior y tengan menos de 24 años pueden acceder a un descuento en sus pensiones si cumplen con los requisitos establecidos y la evaluación correspondiente.

- Los postulantes al proceso de becas y subvenciones deben presentar sus expedientes en un file, con su apellido y nombre rotulado en el lado derecho.
- La documentación debe estar completa y ordenada según los requisitos exigidos en cada una de sus modalidades
- No se aceptarán documentos con borrones o enmendaduras
- En la visita social domiciliaria al visitante, la familia debe brindar las facilidades del caso para que la trabajadora social pueda conocer el entorno en el cual vive el estudiante.
- Durante la entrevista, se debe facilitar la información fehaciente de la situación familiar.

Puedes acceder a los siguientes tipos de becas y subvenciones:

- ✓ Becas por Rendimiento Académico
- ✓ Becas de programa deportivo de alta competencia (PRODAC-UPT)
- ✓ Subvención por Escasos Recursos Económicos
- ✓ Subvención por Orfandad
- ✓ Subvención por estudiantes hermanos en pregrado
- ✓ Subvención a grupos culturales y deportivos que representan a la UPT



Puedes obtener mayor información en:
<https://www.upt.edu.pe/upt/web/home/contenido/106/99272155>
o llamando a la Oficina de Bienestar Universitario 052-427212 anexo 446

Seguro de Accidentes

Los estudiantes cuentan con un Seguro de Accidentes que les brinda la protección para ser atendidos en diferentes centros asistenciales en caso de tener un imprevisto de salud.

A través de la unidad de Asistencia Social de la Oficina de Bienestar Universitario podrás conocer los beneficios básicos, especiales y restricciones que te brinda el Seguro de Accidentes de la Universidad Privada de Tacna y la compañía aseguradora.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN:



En caso de accidentes:

- Para reportar una emergencia comunícate al teléfono 052-428282
- De lo contrario busca atención médica de inmediato en la oficina afiliada y/o Centro Médico más cercano (Clínica La Luz, PROMEDIC o Santa Isabel).

En caso de atención ambulatoria:

- Para ser atendidos en las clínicas afiliadas el estudiante debe identificarse con su DNI.
- Presentar la hoja Denuncia de Accidentes Personales que la puede obtener apersonándose a la Oficina de Asistencia Social (OBUN).

En caso de requerir internamiento:

La clínica se encargará de hacer el trámite de la carta de garantía con la compañía de seguros.

Puedes obtener mayor información en:
Oficina de Bienestar Universitario 052-427212 anexo 446

Talleres Extracurriculares

¿Qué son?

Los talleres extracurriculares tienen la finalidad de promover, fomentar, desarrollar y difundir la formación integral de los estudiantes garantizando su derecho de alcanzar habilidades, intereses, actitudes y valores previstos en el perfil de egreso de cada carrera profesional.

Importante

Los estudiantes deben contar, por lo menos, con dos créditos extracurriculares como requisito para egresar.

¿Quién los organiza?

Los talleres extracurriculares son organizados por la Oficina de Bienestar Universitario a través de su servicio de actividades extracurriculares que considera tres categorías:

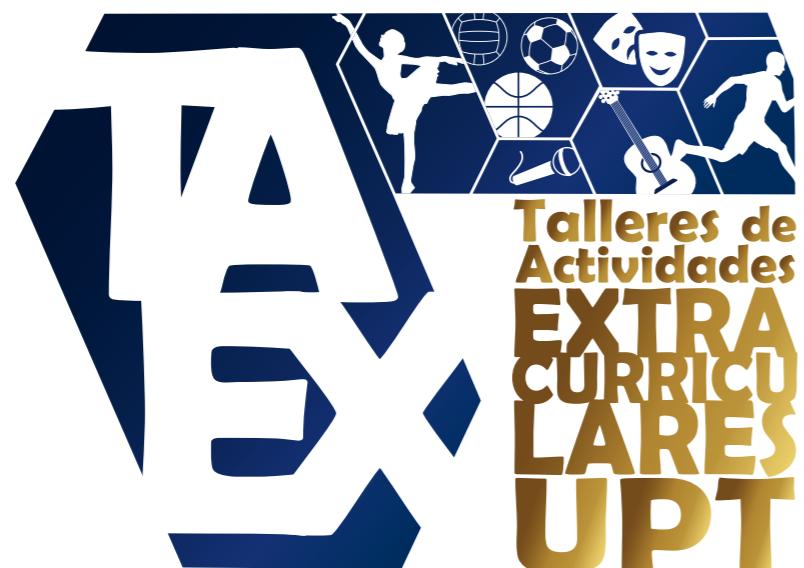
- Talleres Deportivos
- Talleres Artístico-Culturales
- Talleres de Desarrollo Personal

¿Cómo me inscribo?

La inscripción a los talleres extracurriculares se realiza en el momento que los estudiantes realizan su matrícula regular, ya sea vía web o mediante asesoría telefónica.

Para mayores informes pueden contactarse con:

Servicio de Actividades Extracurriculares al teléfono 052-427212 anexo 537 o la coordinadora de TAEX al 952387843.



Bolsa de trabajo

La Bolsa de Trabajo orienta a los estudiantes para conseguir centros de prácticas pre-profesionales y a los egresados les brinda oportunidades laborales, la orientación está a cargo de docentes de las diversas facultades. Para consultas y ofertas laborales pueden escribir al correo bolsatrabajo@upt.edu.pe.

Ubícanos en: RSU (Capanique I-FAEDCOH)

Teléfono: 427212 Anexo-439

Wi-Fi

La Universidad Privada de Tacna cuenta con internet inalámbrico, el cual tiene señal en todas las facultades incluyendo pasillos y áreas recreativas y de estudio, esta creado bajo el nombre de UPT_WIFI se ingresa con la contraseña entregada a los miembros de la comunidad universitaria.

Estaciones de Agua



En cada una de las facultades, la escuela de postgrado y Rectorado podrás encontrar estaciones llenadoras de botellas que suministran agua filtrada, solo debes tener a la mano tu tomatodo y acercarlo a los sensores, de esta manera promovemos la sustentabilidad.

Estas estaciones cuentan con protección integrada de iones de plata antimicrobiana en áreas clave y un sensor sanitario que se activa con el movimiento y se apaga automáticamente después de 20 segundos.

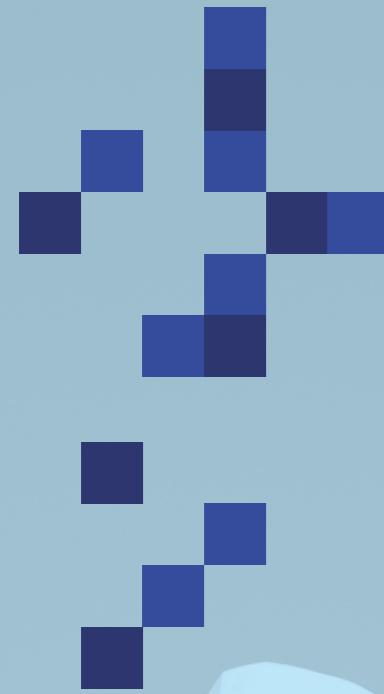
Se encuentran certificadas por las normas del ADA (Ley Estadounidense para personas con Discapacidades), con el diseño libre de plomo que está certificado por la NSF International NSF/ANSI 61 y 372 y GreenSpec®.

Cafeterías

Nuestras cafeterías saludables son permanentemente monitoreadas por especialistas a fin que ofrezcan a nuestros estudiantes alimentos en un ambiente higiénico y con valor nutricional, podrás encontrarlas en cada una de las facultades.

Espacios de Estudio

Brindar a nuestros alumnos espacios de estudio y descanso es una preocupación constante en la universidad pues sabemos de las largas jornadas que pueden tener a fin de cumplir con las exigencias académicas que enfrentan.



Participa



Grupos Culturales

Mediante la Unidad de Promoción Cultural se han creado diversos grupos culturales que buscan fomentar las expresiones culturales y la participación en eventos y festivales. Nuestros estudiantes pueden acceder al:



CORO

Aula E-304 (FAEDCOH)
Encargado: Edison Vilchez cel. 955900024



BALLET FOLKLÓRICO

Block G, cuarto piso (FAEDCOH)
Encargada: Thays Ludeña cel. 943002070



TUNA

Aula E-306 (FAEDCOH)
Encargado: Edwin Salamanca cel. 952346064



UPT TEATRO

Aula E-302 (FAEDCOH)
Encargado: Roberto Palza cel. 955979994



BANDA UPT

Block G, tercer piso (FAEDCOH)
Encargado: Juan de Dios Valdivia

Equipos Deportivos

El servicio de recreación y deporte busca fomentar la actividad física y deportes de alta competencia es por ello que se cuenta con diversos equipos deportivos a los que pueden acceder los estudiantes a fin de lograr su participación en torneos universitarios y ligas oficiales, entre otras.

Cada una de las disciplinas cuenta con especialistas que asesoran y supervisan el entrenamiento de los estudiantes en:

- **Programa Deportivo de Alta Competencia:** Se dispone de cuatro disciplinas Ajedrez, Tenis, Atletismo y Deportes de contacto.
 - **Fútbol:** Es uno de los deportes con mayor demanda entre los miembros de la comunidad universitaria.
 - **Básquet:** Contamos con equipos de damas y varones que participan en torneos internos y campeonatos universitarios.
 - **Vóley:** El equipo de vóley entrena en las canchas deportivas de la universidad los martes, jueves y sábados de 18:00 a 19:30 horas.
 - **Futsal:** También conocido como fútbol de salón cuenta con equipo de dama y varones y representan a la UPT en diversas competencias locales y nacionales.

Para mayor información puedes contactarte con la Oficina de Bienestar Universitario al teléfono 052-427212 anexo 446.



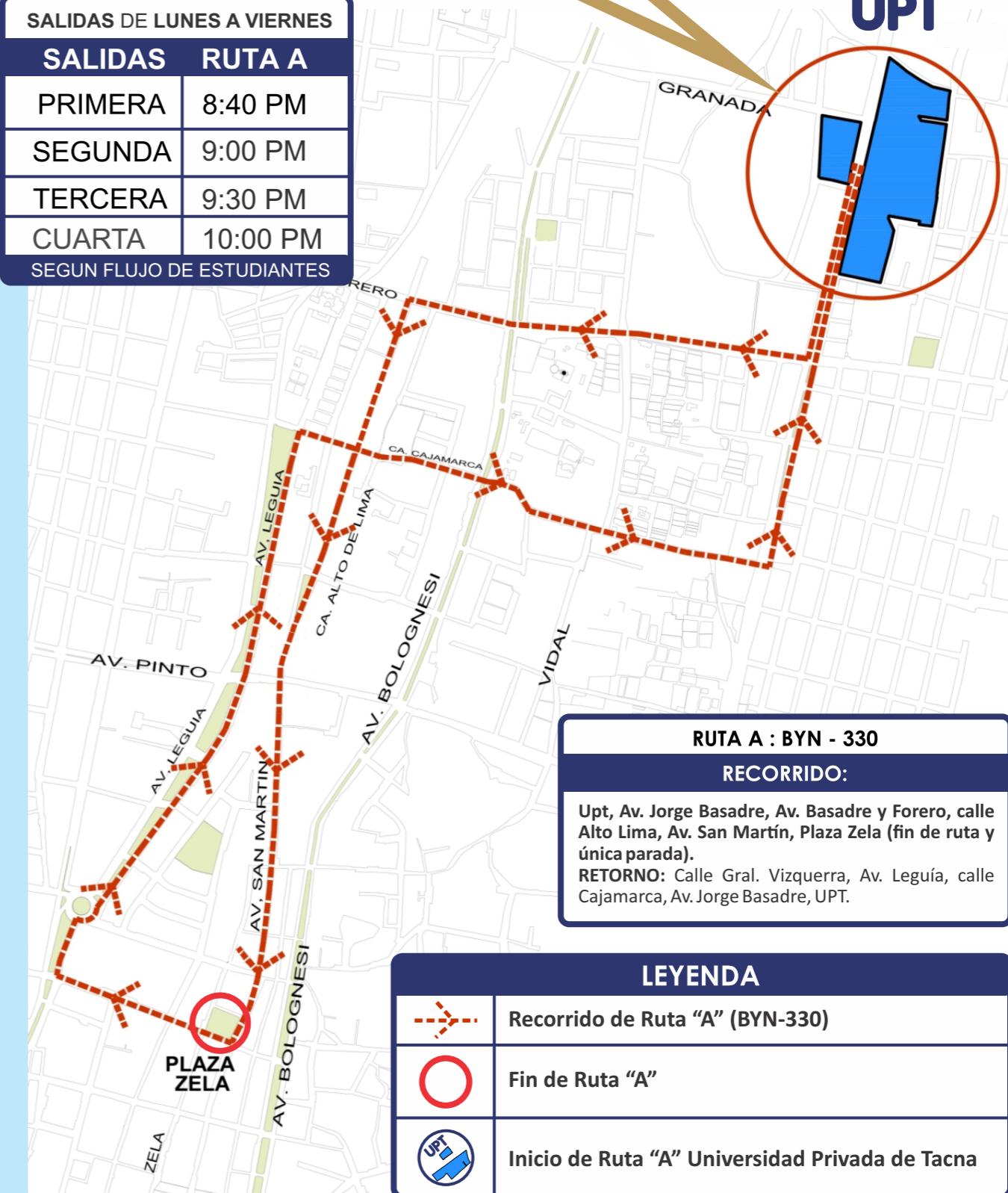
Recorrido de la RUTA “A”



SALIDAS DE LUNES A VIERNES

SALIDAS	RUTA A
PRIMERA	8:40 PM
SEGUNDA	9:00 PM
TERCERA	9:30 PM
CUARTA	10:00 PM
SEGUIN EL LIJO DE ESTUDIANTES	

SEGUN FLUJO DE ESTUDIANTES



Recorrido de la RUTA “B”

SALIDAS DE LUNES A VIERNES

SALIDAS	RUTA B
PRIMERA	8:30 PM
SEGUNDA	9:10 PM
TERCERA	10:50 PM

SEGUN FLUJO DE ESTUDIANTES

RUTA B : BYM - 044

RECORRIDO:

UPT, por la avenida Jorge Basadre, Óvalo Cusco, avenida Municipal, Plaza Pérez Gamboa (fin de ruta y única parada).
RETORNO: Avenida Municipal, Óvalo Cusco, avenida Jorge Basadre, UPT.

LEYENDA

	Recorrido de Ruta “B” (BYM-044)
	Fin de Ruta “B”
	Inicio de Ruta “B” Universidad Privada de Tacna

Defensoría Universitaria

Esta instancia se encarga de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de los derechos individuales.
Ubicanos: Capanique I
Pabellón G-102 (al lado de la Capilla)

Horario de atención:

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00	Presencial				
12:30		Virtual	Presencial	Presencial	Presencial
16:30		Virtual	Presencial	Presencial	Presencial
22:00					Virtual



SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Las denuncias por actos de hostigamiento sexual se presentan a través de esta secretaría que se encuentra integrada por dos docentes y un estudiante, los miembros de la comunidad universitaria pueden contactarse a través del correo electrónico: secreinstruccion@upt.pe



Procesos

Mesa de Partes Virtual

Mesa de partes virtual es una plataforma que nos permite realizar diversos trámites administrativos y académicos de manera no presencial, puede ser utilizada por los miembros de la comunidad universitaria o público en general, cuenta con un manual de uso a fin de orientar a los usuarios.

Para empezar a usar el sistema es necesario iniciar sesión mediante un código de acceso y una contraseña. En el caso de los estudiantes simplemente deben utilizar su código universitario y su clave de intranet para ingresar, mientras que los usuarios externos deben crear una cuenta para acceder al sistema. Para acceder a la Mesa de Partes Virtual UPT debes ingresar a la página web www.upt.edu.pe



Pasarela de Pagos

El módulo de pasarela de pagos de la Universidad Privada de Tacna permite realizar el pago de los diversos conceptos de recaudación del Área de Tesorería.

Los usuarios de la Pasarela de Pagos podrán: visualizar la deuda de las pensiones de los estudiantes, pagar en línea utilizando tarjetas de crédito y débito, pagar en línea utilizando PAGOEFECTIVO, pagar diversos conceptos como matrícula, pensiones, derechos y tasas administrativas.

Utilizar la Pasarela de Pagos UPT brinda beneficios como: pagar desde la comodidad de su hogar, visualizar de manera inmediata la deuda registrada por el sistema de Matrícula y la actualización rápida de los pagos que se realicen por concepto de pensiones.

Ingrésa a la web www.upt.edu.pe y encontrarás Pasarela de Pagos.

The screenshot shows the main website of the Universidad Privada de Tacna (UPT). At the top, there's a navigation bar with links like 'Iniciar', 'Intranet', 'Aula Virtual', 'Ceres', 'UPT Internacional', 'UPT Radio', and 'GPS ALUMNI'. Below the header, there's a large banner with the text 'UPT' and 'Aprende idiomas: Inglés, Portugués, Aimara'. A woman holding books is featured in the background. To the right, there's a section with the text 'Te enseña, te prepara, te conecta' and contact information: 'Av. San Martín 361 (Segundo Piso)', '952 341 097', and '980 799 110'. At the bottom, there are news cards about events like 'Homenaje a Tacna', 'Movilidad Estudiantil', 'Nuevos Maestrantes', 'Festival de Tunas', and 'Técnicas de Mueses'. On the far left, there's a sidebar with social media links and the handle '@idiomasupt'.

This screenshot shows the login page for the Pasarela de Pagos Online. It features a logo for 'UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA' and a 'Pasarela de Pagos' heading. Below this, there are two tabs: 'Académico' and 'Externo'. The 'Académico' tab is selected, showing a grid for entering a 'Número de Cuenta' (Account Number) and a 'Contraseña' (Password). There are also buttons for 'Ingresar' (Enter) and 'Guía Rápida' (Quick Guide).

FUT Formato Único de Trámites

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Av. Bolognesi N° 1177, Apartado Postal N° 126 - Teléfono 427212 Tacna-Perú

SOLICITA _____	Reg. N° _____
Señor: _____ (Cargo) _____ Yo, _____ (Apellidos y nombres del estudiante)	Especificar: Estudiante, Docente, Administrativo, otros DNI _____
Facultad/ESPG: _____ Carrera/Programa: _____ Código: _____	Domiciliado en: _____
Telf.: _____ Celular: _____ E-mail: _____	respetuosamente expongo: _____
VERITAS ET VITA	
Adjunta documentos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (si adjunta documentos, nombrar los documentos a continuación)	
Por lo expuesto: solicito a Ud. acceder a mi solicitud. Tacna, Día _____ Mes _____ Año _____	
(Firma) _____ (Nombre) _____	

COMO DEBES LLENAR UN FUT

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Av. Bolognesi N° 1177, Apartado Postal N° 126 - Teléfono 427212 Tacna-Perú

SOLICITA <i>Carta de Presentación Prácticas Pre-Prof</i>	Reg. N° _____
Señor <i>Decano de la Facultad de Ci. Empresariales</i> (Cargo) <i>Campus Liendo</i> (Apellido y nombre del estudiante)	Estudante Especificar: Estudiante, Docente, Administrativo, otros DNI _____
Facultad/ESPG: <i>FACEM</i> Carrera/Programa: <i>EPREM</i> Código: <i>2012030506</i>	Domiciliado en: <i>Av. Bolognesi N° 842</i>
Telf.: <i>952 23 5210</i> Celular: _____ E-mail: _____	respetuosamente expongo: <i>Que habiendo culminado el sexto ciclo de mi carrera profesional, se dirige a expedir a quien corresponda una carta de presentación para realizar prácticas Pre-Profesionales, dirigidas a la: Jefe de / Gerente de / Administrador : * Nombre de la empresa / Institución . * Especificar los datos del empleado (Ing. CPC. Lic. Dr.)</i>
Adjunta documentos SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (si adjunta documentos, nombrar los documentos a continuación)	
Por lo expuesto: solicito a Ud. acceder a mi solicitud. Tacna, Día 10 Mes 06 Año 2020	
(Firma) <i>Andrés Campos Liendo</i> (Nombre) <i>Andrés Campos Liendo</i>	

DECRETO

PASE A: _____	SELLO Y FIRMA
Tacna, _____	
FIRMA	
SOLICITANTE: _____	CARGO: _____ R
ASUNTO: _____	
FECHA: _____	
(La Recepción del documento no implica su aceptación)	
Av. Bolognesi N° 1177, Apartado Postal N° 126 - Teléfono 427212 Tacna-Perú	
Adjunta documentos SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (si adjunta documentos, nombrar los documentos a continuación)	
Por lo expuesto: solicito a Ud. acceder a mi solicitud. Tacna, Día 10 Mes 06 Año 2020	
(Firma) _____ (Nombre) _____	

SEÑAL Y FIRMA RECEPCIÓN

PASE A: _____	SELLO Y FIRMA RECEPCIÓN
Tacna, _____	
FIRMA	
SOLICITANTE: _____	CARGO: _____ Reg. N° _____
ASUNTO: _____	
FECHA: _____	
(La Recepción del documento no implica su aceptación)	
Av. Bolognesi N° 1177, Apartado Postal N° 126 - Teléfono 427212 Tacna-Perú	

Centros de Producción

IDIOMAS UPT

El Instituto de Idiomas de la UPT ofrece cursos de inglés en dos programas: regular (clases diarias) e intensivo (sábados o dos veces por semana). Además, dicta cursos de portugués y aimara.

Las clases son en modalidad presencial y virtual (en vivo). El enfoque es comunicativo y está orientado a la producción y participación activa del alumno. Los estudiantes de pregrado pueden acceder a:

- Pensión con convenio en ambos programas.
- Media beca para estudiantes que obtengan un puntaje final en el ciclo igual o mayor a 98 puntos en cualquiera de nuestros cursos. La evaluación mensual es en base a 100 puntos.

Ubícanos: Av. San Martín 361

Teléfono: 052-427212 anexo 201



UPT MERCH

Es la tienda oficial de merchandising de la Universidad Privada de Tacna, cuenta con una selección especial de artículos que capturan lo mejor de nuestra institución.

Para realizar tu compra, debes ingresar al link o QR iniciar sesión con tu código universitario, seleccionar los productos que más te gusten y añadirlos al carrito de compras. Luego, solo necesitas completar los datos de envío y realizar el pago de manera segura a través de nuestra pasarela de pago.

Puedes recoger tu pedido en:

- La biblioteca
- Envío a domicilio con un costo adicional, dependiendo de la distancia.

Teléfono: 992-306423

correo: uptmerch_ventas@upt.pe

Enlace página web: <https://www.upt.edu.pe/upt/tvm/index.php>



ICEL

El Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral de la Universidad Privada de Tacna es un centro especializado en el desarrollo de competencias para el profesional moderno según lo que el mercado laboral demanda.

Ofrece cursos y programas de alta especialización para estudiantes y público en general a fin de potenciar su perfil profesional y prepararlos para la empleabilidad.

Ubícanos: Av. San Martín 361

Teléfono: 952341053-052 422200

CENTYR

El Centro Docente de Terapia Física y Rehabilitación (Centyr) es el único en el sur del país, bajo la dirección de la escuela profesional de Tecnología Médica brinda servicios al público en general con todo tipo de patologías y de diversas edades desde recién nacidos hasta adultos mayores.

Los estudiantes de los últimos años de la carrera profesional de Terapia Física y Rehabilitación, bajo la supervisión de docentes especializados, se encargan de brindar la atención a los pacientes.

Con fisioterapia especializada se tratan dolencias como tendinopatía, dolor de espalda, espondilitis entre otros, también se brindan terapias de desarrollo motor fino.

Ubícanos: Av. Jorge Basadre s/n-Campus Capanique

Teléfono: 052-427212 anexo 517



CLÍNICA DOCENTE ODONTOLÓGICA

La Clínica Odontológica, es un centro de formación académica y prestación de servicios al público en general pertenece a la escuela profesional de Odontología.

Los estudiantes de los últimos años, bajo la supervisión de sus docentes, brindan servicios como:

Cirugía dental:	Extracciones simples y complejas.
Ortodoncia:	Tratamiento de mala posición dentaria.
Radiología:	Periapical, demordida y oclusal.
Operatoria:	Curaciones (materiales estéticos).
Periodoncia:	Tratamiento de tejidos de soporte de diente encía periodonto.
Endodoncia:	Tratamiento de nervios de las raíces.
Prótesis removible:	Totales, parciales, metálicas y acrílicas.
Prótesis fija:	Coronas, puentes metálicos, porcelana.
Tratamiento preventivo:	Flúor y sellantes.
Higiene oral:	Limpieza de dientes.

Ubícanos: Av. Bolognesi N°1984

Teléfono: 952341100





Reglamento de Matrícula Estudios y Evaluación

https://www.upt.edu.pe/upt/sgc/assets/ckeditor/kcfinder/upload/files/REGLAMENTO_DE_MATRICULA_ESTUDIOS_Y_EVALUACION_DE_LA_UPT.pdf

Reglamento de Matrícula Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna

Elaborado por:

Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia

Revisado por:

Vice Rectorado Académico

ÍNDICE

Reglamento de Matrícula Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

3

CAPÍTULO I

3

TÍTULO II DE LA MATRÍCULA

4

CAPÍTULO II GENERALIDADES

4

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

6

CAPÍTULO IV DE LOS RETIROS

7

CAPÍTULO V DE LA RESERVA DE MATRÍCULA

8

CAPÍTULO VI DE LA REINCORPORACIÓN

8

CAPÍTULO VII DE LOS TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS

9

CAPÍTULO VIII DE LAS EQUIVALENCIAS

10

CAPÍTULO IX DE LAS CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO

10

TÍTULO III DE LOS ESTUDIOS

13

CAPÍTULO X

13

REGIMEN DE ESTUDIOS

13

CAPÍTULO XI DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA

15

TÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN

16

CAPÍTULO XII

16

CAPÍTULO XIII PLAZOS DE ENTREGA DE NOTAS Y DE SU REVISIÓN

17

CAPÍTULO XIV DE LAS ACTAS

18

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

19

DISPOSICIONES FINALES

19



TÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO I**

- Artículo 1** El presente Reglamento tiene como objetivos
- Establecer las normas y procedimientos que rigen los actos de matrícula, estudios y evaluación de los estudiantes de la Universidad en todas las modalidades programadas.
 - Informar a la comunidad universitaria las disposiciones académicas y administrativas relacionadas con la matrícula, estudios y evaluación de los estudiantes.

Artículo 2 El Reglamento de matrícula, estudios y evaluación tiene como finalidad garantizar los procesos académicos y administrativos relacionados con la matrícula, estudios y evaluación de los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 3 El sustento legal de las disposiciones del presente Reglamento es:

- Ley universitaria Nro. 30220: Arts. 39, Art. 40, Art. 97, 100-101,126
- Estatuto de la UPT: Arts. 20, 101, 104-105, 107 inciso k, 109
- Reglamento General de la UPT: Arts. 14, 19, 21, 133-136, 140

Artículo 4 El alcance del presente Reglamento se extiende a los estudiantes de todos las carreras profesionales de pregrado y los programas de postgrado de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 5 El cumplimiento del presente Reglamento es responsabilidad del Vicerrector Académico, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado, Secretarios Académicos Administrativos de las Facultades y de la Escuela de Postgrado, directores y/o coordinadores de escuelas profesionales, docentes y oficinas vinculadas a los procesos de matrícula, estudios y evaluación.

TÍTULO II**DE LA MATRÍCULA****CAPÍTULO II****GENERALIDADES**

Artículo 6 La matrícula en la Universidad Privada de Tacna, es un acto formal, personal y voluntario, que acredita la condición de estudiante universitario; será semestral, se realizará en la Facultad correspondiente de acuerdo a este Reglamento e implica el compromiso de cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos Internos vigentes; está a cargo de los Directores de Escuela, Secretarios Académico Administrativos de las Facultades y el Secretario Académico de la Escuela de Postgrado.

Artículo 7 Excepcionalmente la matrícula se realizará a través de terceras personas, mediante la autorización expresa y escrita de quien se matricula.

Artículo 8 La matrícula es por semestre académico y/o anual por asignaturas. Los estudiantes se matricularán de acuerdo con el plan de estudios, horarios, secciones, turnos y modalidades establecidas por las carreras profesionales y la Escuela de Postgrado, de acuerdo con el calendario académico aprobado por Consejo Universitario.

Artículo 9 Los estudiantes, según su matrícula, se clasifican en regulares y no regulares. Son regulares los estudiantes que se matriculan con una carga académica no menor de doce (12) créditos por semestre académico, salvo que les falten menos créditos para culminar su carrera; en caso contrario se denominarán no regulares.

El estudiante que abandone o se retire de una o más asignaturas y disminuya su creditaje a menos de doce (12) créditos, pierde su condición de regular en el semestre académico.

Los estudios en pregrado conducen a grado de bachiller, título profesional, título de segunda especialidad.

Los estudios en postgrado conducen a grados académicos.

Artículo 10 Excepcionalmente el estudiante podrá matricularse:

- En un máximo de 28 créditos, si tiene el promedio ponderado acumulado mínimo de 13 puntos en el semestre académico anterior, determinado por su Facultad o Escuela de Postgrado.
- Por encima del promedio normal de créditos por semestre, cuando lo hace en una asignatura pendiente para la culminación de sus estudios y es la última matrícula en la Facultad o Escuela de Postgrado.
- En una asignatura pendiente para la culminación de su carrera profesional o programa de estudios de postgrado. En este caso podrá solicitar ser evaluado por un Jurado Ad-Hoc. Cada Facultad y la Escuela de Postgrado normarán los casos de asignaturas que ameriten ser evaluadas de esta manera. Un ejemplar del acta de aprobación quedará en el archivo de la respectiva unidad académica y otro será remitido en forma digital a la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

Artículo 11 El estudiante realizará su matrícula web accediendo a la intranet de la Universidad o a otros medios que la Universidad ponga a su alcance.

Artículo 12 De acuerdo con el currículo flexible, el estudiante podrá matricularse en asignaturas obligatorias o electivas de hasta 3 ciclos académicos consecutivos, respetando obligatoriamente los prerrequisitos y la prioridad de las asignaturas desaprobadas y pendientes. Los casos especiales serán normados por cada Facultad o Escuela de Postgrado.

Artículo 13 Los siguientes incisos son aplicables a los estudiantes que han ingresado a la Universidad a partir del semestre académico 2014-II:

- Cuando desaprueben hasta tres veces una misma asignatura, serán separados de la Universidad por el período de un año. Cumplido ese plazo, podrán matricularse por cuarta vez en esa única asignatura.
- Si desaprobaran por cuarta vez, serán separados definitivamente de la Universidad de acuerdo con la ley universitaria.

Artículo 14 Los siguientes incisos son aplicables a los estudiantes que han ingresado a la Universidad antes del semestre académico 2014-II.

- Cuando el estudiante desapruebe hasta tres veces una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en esa única asignatura; excepcionalmente y previa autorización del Decano, junto a la asignatura tres veces desaprobada podrá matricularse en asignaturas pendientes y por nivelar, siempre y cuando no supere los 12 créditos.

b) La desaprobación por cuarta vez de una misma asignatura, dará lugar a la separación de la carrera profesional. El estudiante podrá solicitar su traslado a otra carrera profesional donde no se dicta dicha asignatura.

Artículo 15 La ubicación académica del estudiante de pregrado se hará de acuerdo con el resultado obtenido al dividir el total de créditos aprobados acumulados entre el número de créditos promedio de la carrera profesional por semestre académico.

Artículo 16 Los estudiantes beneficiados por el programa de Movilidad Estudiantil (PME) se matricularán en la Facultad de origen eligiendo las asignaturas que se adecúen y/o faciliten el proceso de reconocimiento posterior.

Artículo 17 Los estudiantes extranjeros no requieren visa para la matrícula, situación que debe regularizarse antes del inicio del semestre académico siguiente.

Artículo 18 La matrícula en los programas de estudios de Segunda Especialidad y Diplomados, se regirán por sus normas específicas.

CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA

Artículo 19 Los requisitos para los estudiantes ingresantes son:

- a) Haber ingresado a la Universidad por una de las modalidades establecidas en el Reglamento de Admisión.
- b) Aceptación de cumplimiento de las normas establecidas por la UPT. Los requisitos para los estudiantes que ya han hecho uso de matrícula:
 - a) Documento de identificación personal, carné universitario o validación de acceso a la intranet por medio de sus claves secretas.
 - b) No adeudar a la Universidad por cualquier concepto.

Artículo 20 El periodo de matrícula será programado de acuerdo con el calendario académico aprobado en Consejo Universitario. Las matrículas excepcionales serán autorizadas por cada Facultad o Escuela de Postgrado, a través del Vice Rectorado Académico.

Artículo 21 El procedimiento de matrícula será establecido por el Vice Rectorado Académico en coordinación con las Facultades o unidades académicas y oficinas administrativas, para cada periodo académico, respetando las normas establecidas en el presente Reglamento. Los costos de matrícula y derecho de enseñanza serán fijados por el Consejo Universitario.

Artículo 22 Para el proceso de matrícula se pondrá a disposición del estudiante en la intranet: récord académico, manual de matrícula, plan de estudios y horarios de clases.

Artículo 23 Durante el periodo de matrícula el estudiante tiene dos (2) opciones disponibles para realizar su registro de matrícula:

- Matrícula web
- Matrícula con asesoría

Las carreras profesionales pondrán a disposición de los estudiantes la asesoría telefónica necesaria con la

finalidad de verificar que se cumpla con lo establecido en el presente Reglamento, y otros requisitos propios de la naturaleza de la carrera profesional.

Artículo 24 El acto de matrícula concluye cuando el estudiante ha efectuado el pago de los derechos de matrícula y enseñanza, y se evidencia su registro en el sistema de intranet de la Universidad.

Artículo 25 El periodo de rectificación de matrícula se efectuará el octavo y noveno días hábiles después de iniciadas las clases, de acuerdo con el calendario académico aprobado. Este periodo tiene como finalidad que el estudiante pueda incluir, retirar o cambiar asignaturas, regularizando cualquier inconveniente que se le pudiera presentar después de realizada su matrícula, la que tendrá el mismo valor de esta.

Artículo 26 La matrícula extemporánea es aquella establecida en el calendario académico y autorizada por el Consejo Universitario. La matrícula excepcional es aquella que se realiza vencido el plazo establecido para la matrícula y que autoriza el Decano de la Facultad o Director de la Escuela de Postgrado al estudiante que por causa justificada lo solicita y respetando los plazos para los reportes institucionales del proceso de matrícula, debiendo pagar el derecho correspondiente.

CAPÍTULO IV

DE LOS RETIROS

Artículo 27 Se considera como estudiante retirado de una asignatura o del semestre académico a aquél que, habiéndose matriculado, solicite el retiro parcial o total de la matrícula de sus asignaturas. Este derecho del estudiante podrá hacerse efectivo hasta la segunda semana de iniciadas las actividades académicas. Si el retiro se produce después de ese plazo, previo informe de la Facultad, no procede la devolución de los pagos efectuados por tal concepto.

Los casos extraordinarios serán tratados por el Decano, el Director de la Escuela de Postgrado o quien haga sus veces. En todos los casos este acto será confirmado con la Resolución respectiva. El estudiante no podrá retirarse de una asignatura en cuarta matrícula.

Artículo 28 Será considerado como abandono el caso del estudiante que deja de estudiar y no haya solicitado el retiro de matrícula parcial o total de sus asignaturas, siempre que no haya acumulado más de dos evaluaciones dentro de la Primera (I) Unidad Didáctica y como máximo hasta la octava semana de iniciadas las clases. Si hubiera calificativos registrados en el sistema de información estos serán borrados en el mismo. Esta precisión es para efectos de las Actas Finales de Evaluación y compromisos de deudas con la Universidad. El abandono de la asignatura no se considera como asignatura desaprobada.

CAPÍTULO V

DE LA RESERVA DE MATRÍCULA

Artículo 29 Por causas debidamente justificadas el estudiante podrá solicitar reserva de matrícula hasta por un periodo de seis (6) semestres académicos o tres (3) años consecutivos o alternados, a lo largo de su carrera profesional.

Artículo 30 En el caso de estudiantes ingresantes, previamente deberán cancelar su derecho de matrícula y posteriormente efectuarán la reserva respectiva.

Artículo 31 El estudiante que no haga ejercicio de este derecho durante seis (6) semestres académicos o tres (3) años consecutivos, será separado automáticamente de la Universidad.

CAPÍTULO VI

DE LA REINCORPORACIÓN

Artículo 32 El estudiante que no hizo uso de reserva de matrícula podrá solicitar su reincorporación dentro de los plazos y conforme a las normas del presente Reglamento, recobrando todos sus derechos y obligaciones, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 33 La reincorporación excepcionalmente también se realiza por efectos de amnistía académica otorgada por la Universidad de acuerdo con su directiva específica. El estudiante que se reincorpore a la Universidad deberá adecuarse al plan de estudios y normas vigentes al momento de hacer efectiva su matrícula.

CAPÍTULO VII

DE LOS TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS

Artículo 34 Los traslados internos se realizarán entre las Carreras profesionales o especialidades de una misma Facultad o entre las carreras profesionales de diferentes facultades. Cada Facultad establecerá un número de vacantes para traslado interno.

Artículo 35 El proceso de traslado interno se efectuará de acuerdo a un cronograma y previo al periodo de matrícula.

Artículo 36 Si el número de estudiantes que solicitan traslado interno para una carrera profesional es superior a las vacantes fijadas por la Facultad, los solicitantes se someterán a un proceso de evaluación ante una comisión especialmente nombrada por el Consejo de Facultad.

Artículo 37 Son requisitos para el traslado interno:

A través de mesa de partes virtual presentará:

- Solicitud dirigida al Decano de Facultad a la que se quiere trasladar.
- Haber aprobado como mínimo un ciclo de estudios en la carrera de origen.
- Copia de boleta electrónica por derecho de traslado interno.
- Récord académico.

Aprobado el traslado interno, la facultad de destino remitirá copia de la Resolución a la Carrera profesional de origen, a la oficina de gestión de procesos académicos y docencia y a la oficina de tecnologías de la información, para conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 38 Los traslados externos a la Universidad podrán efectuarse de una universidad o centro de educación superior oficialmente reconocido por el órgano competente o de universidades extranjeras, de acuerdo con la ley y/o convenios internacionales.

Artículo 39 El Reglamento de Admisión normará los aspectos específicos de los traslados externos, así como su procedimiento.

CAPÍTULO VIII

DE LAS EQUIVALENCIAS

Artículo 40 La equivalencia solo procederá en los casos de cambio del Plan de Estudios de los programas de pregrado y postgrado. La Comisión Curricular de la carrera profesional o Escuela de Postgrado, elaborará obligatoriamente el cuadro de equivalencias, que será parte de una Directiva de Adecuación Curricular.

CAPÍTULO IX

DE LAS CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO

Artículo 41 La convalidación es el proceso por el cual los programas de estudios de pregrado o postgrado homologan una o más asignaturas aprobadas en otra carrera profesional o Programa de Postgrado dentro de la Universidad Privada de Tacna u otras universidades o instituciones de nivel superior del país y del extranjero, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en el plan de estudios de cada carrera profesional o programa de postgrado y en el presente reglamento.

Artículo 42 Para el proceso de convalidación debe cumplirse con lo siguiente:

A través de mesa de partes virtual el estudiante presentará:

- a) Traslado Externo/graduados o titulados**
- Solicitud dirigida al Decano o Director de la Escuela de Postgrado
 - Copia de la boleta electrónica por derecho de trámite
 - Copia de Constancia de ingreso a la UPT
 - Copia de Certificado de estudios
 - Propuesta de convalidación
 - Sílabos de las asignaturas a convalidarse debidamente visados por la autoridad competente de la universidad de origen o institución superior.
- b) Traslado Interno**
- Solicitud dirigida al Decano o Director de la Escuela de Postgrado
 - Copia de la boleta Electrónica por derecho de trámite
 - Récord académico de la carrera profesional o programa de estudios de postgrado de origen. (Secretaría Académica verificará en la intranet de la universidad el récord académico del solicitante)
 - Propuesta de convalidación
 - Sílabos de las asignaturas a convalidarse
 - Copia de la Resolución de traslado interno

Artículo 43 Para convalidar una asignatura se tendrá en cuenta:

- Denominación igual o similar de la asignatura.
- Similar número de horas académicas y/o créditos académicos.
- 80% de similitud en contenidos, lo que será determinado por la comisión curricular de la carrera profesional o el docente de la asignatura.
- Antigüedad de aprobación de la asignatura determinada por cada Facultad o Escuela de Postgrado.

Artículo 44 Para efectos de convalidación en cada Facultad o la Escuela de Postgrado, a través de la Comisión Académico Curricular y Evaluación Docente o quien haga sus veces, se realizará el análisis y estudio de los diferentes casos.

Dicha instancia emitirá informe de los casos tratados, lo que constituirá el sustento, junto con los demás documentos para la emisión de la Resolución respectiva. Esta Resolución indicará el periodo académico al que se afecta la convalidación, que será en el mismo periodo en el cual se presenta la solicitud de convalidación.

Artículo 45 El derecho de convalidación se ejerce hasta en dos semestres académicos consecutivos a la fecha de su traslado; excepcionalmente en el caso de estudiantes provenientes de universidades no licenciadas el plazo puede extenderse hasta por un semestre académico consecutivo a la fecha de su traslado. Cada Facultad o Escuela de Postgrado normará las situaciones específicas.

Artículo 46 La nota de la asignatura convalidada será la que el estudiante obtuvo en la carrera profesional de pregrado o programa de postgrado de procedencia, según certificado de estudios; el procedimiento concluirá con la elaboración de un informe final que incluye un cuadro de las asignaturas convalidadas y sus respectivas notas suscritas por los miembros de la comisión. Las actas de convalidación serán firmadas digitalmente por el Decano de la facultad o Director de la escuela de postgrado.

Artículo 47 La convalidación procede de asignatura a asignatura, así como también podrán convalidarse dos (2) asignaturas o más de la universidad, institución de nivel superior o carrera profesional de procedencia, con una asignatura de la Universidad Privada de Tacna. La nota de convalidación será el promedio obtenido de las calificaciones de las asignaturas consideradas. En caso de asignaturas anuales podrán ser convalidadas por dos de las asignaturas semestrales de la misma naturaleza o similar contenido académico.

Artículo 48 En los casos de traslados internos de carreras profesionales, de una misma Facultad con asignaturas específicas (comunes), se aplicará un proceso de transferencia mediante el cual las calificaciones obtenidas en las carreras profesionales, de origen pasan automáticamente a ser registradas en las carreras profesionales de destino.

Para traslados internos de Facultad a Facultad en asignaturas de estudios generales con código EG, se aplicará un proceso de transferencia mediante el cual las calificaciones obtenidas en las carreras profesionales de origen pasan automáticamente a ser registradas en las carreras profesionales de destino.

En los casos de transferencia de notas deben ser respaldados con una resolución con cargo a dar cuenta a su respectivo Consejo. El mismo tratamiento merecerán los estudios realizados a través de los programas de movilidad estudiantil y otros similares reconocidos, nacionales o internacionales aprobados por Consejo Universitario.

Artículo 49 El reconocimiento de estudios procede para estudiantes que han realizado estudios en el extranjero, en forma parcial o total, previo informe de la Comisión Académico Curricular y de Evaluación Docente de la unidad académica o comisión Ad-Hoc que se nombre para tal fin, la misma que elaborará un cuadro de reconocimiento que debe ser elevado al Decano o Director de la Escuela de Postgrado o quien haga sus veces, a fin de ser remitido al Vice Rectorado Académico para su elevación al Consejo Universitario y aprobación mediante resolución. Esta resolución indicará el periodo académico al que afecta el reconocimiento.

El acto de reconocimiento da lugar a la elaboración por duplicado de las respectivas actas de reconocimiento, las que serán firmadas digitalmente por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela de Postgrado, según sea el caso; un ejemplar será remitido, a la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia y otro ejemplar quedará en el archivo de la respectiva unidad académica.

La nota de la(s) asignatura(s) reconocida(s) serán la(s) que el estudiante obtuvo en el programa de estudios de pregrado o postgrado de procedencia, según el certificado de estudios, debiendo realizarse la

equivalencia a la escala vigesimal de ser necesario. Los documentos presentados deben tener las visas consulares; se exceptúa de estos trámites de visas consulares los casos de estudios realizados a través de los programas de movilidad estudiantil y otros similares, programas, nacionales o internacionales, reconocidos por la Universidad.

TÍTULO III

DE LOS ESTUDIOS

CAPÍTULO X

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Artículo 50

El régimen de estudios en la Universidad Privada de Tacna, es concordante con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Artículo 51

Los estudios en la Universidad Privada de Tacna tienen las siguientes características:

- Son semestrales: De 10 a 14 semestres académicos con una duración mínima de 17 semanas cronológicas que incluyen el proceso de evaluación.
- Son anuales: Incluyen el proceso de matrícula y todas las actividades académico-administrativas.
- Por sistema de créditos: Al finalizar la carrera profesional, el estudiante deberá alcanzar un mínimo de 220 créditos y aprobar la totalidad de asignaturas del plan de estudios vigente.
- Un crédito académico se define como equivalente a un mínimo de diecisésis (16) horas teóricas o el doble, treinta y dos (32) horas de práctica. Se considera además como una estimación del tiempo que dedican los estudiantes al cumplimiento de las actividades académicas para el logro de las competencias previstas.
- Currículo flexible, de acuerdo con la naturaleza de cada carrera profesional de pregrado o programas de postgrado y con un sistema de prerequisitos orgánicamente estructurado.

Artículo 52 Las Facultades organizarán su régimen de estudios teniendo en cuenta el artículo anterior y la Escuela de Postgrado se organizará de acuerdo con sus características.

Artículo 53 Los programas de estudios de pregrado pueden diseñarse en módulos, de acuerdo con las competencias específicas de la profesión, con el fin de otorgar certificación progresiva que facilite a los estudiantes su inserción en el mundo laboral.

Artículo 54 Las segundas especialidades se desarrollarán de acuerdo con su diseño curricular aprobado por cada Facultad, teniendo un régimen anual, cuatrimestral (tres períodos de cuatro meses al año) o semestral con un período mínimo de dos (2) semestres académicos de diecisiete (17) semanas, con un mínimo de 40 créditos académicos.

Artículo 55 Los estudios en la Escuela de Postgrado conducentes al grado de maestro, tienen una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un mínimo de 48 créditos; para el grado de doctor tienen una duración mínima de seis (6) semestres académicos con un mínimo de 64 créditos académicos.

Artículo 56 El currículo de las carreras profesionales y de Segunda Especialidad de cada Facultad; maestrías y doctorados deben ser aprobados en cada Facultad o Escuela de Post grado según corresponda y solo tendrán

vigencia tras la ratificación por el Consejo Universitario.

- Artículo 57** El diseño curricular de cada programa de estudios de pregrado o postgrado deberá estar alineado al Modelo Educativo y considerar los elementos indicados en la guía de diseño curricular vigente y aprobado por Consejo Universitario.

- Artículo 58** Las asignaturas y actividades de enseñanza aprendizaje podrán desarrollarse de acuerdo con las necesidades y características de cada carrera profesional de estudios de la Facultad o programas de postgrado.

- Artículo 59** La asistencia al desarrollo de las asignaturas o actividades es de carácter obligatorio, con un mínimo de 80% de asistencia que incluye sesiones teóricas y prácticas en conjunto. Los casos específicos que requieren una asistencia superior serán normados por cada Facultad o Escuela de Postgrado.

- Artículo 60** Todas las carreras profesionales tendrán un periodo de prácticas preprofesionales que permitan la formación teórica y práctica del estudiante. Cada Facultad determinará las características, pertinencia o el tiempo de duración de las prácticas de acuerdo con las especialidades que imparte, en concordancia con el reglamento de prácticas preprofesionales de la UPT.

- Artículo 61** El régimen de estudios de cada carrera profesional conduce a la obtención del grado académico de bachiller y al título profesional correspondiente, o al que corresponda en la Escuela de Postgrado u otra unidad académica, de acuerdo al reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

- Artículo 62** Para ser considerado egresado de una carrera profesional, el estudiante deberá haber cumplido con aprobar todas las asignaturas del plan de estudios vigente, que incluye el número mínimo de créditos exigido, y haber cursado dos (2) talleres extracurriculares. En el caso de las carreras profesionales que no incluyen dentro de su plan de estudios las prácticas preprofesionales, éstas se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el diseño curricular. Para ser considerado egresado de un Programa de Postgrado debe cumplir con lo establecido en el reglamento de grados académicos de la Escuela de Postgrado.

- Artículo 63** Las certificaciones de estudios realizados en pregrado y postgrado serán otorgadas por ciclos académicos. Todas las certificaciones serán emitidas por la oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

CAPÍTULO XI

DEL PERÍODO DE RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA

- Artículo 64** Se denomina periodo de recuperación y nivelación académica al que transcurre entre el fin de un semestre académico y el inicio de otro, en el cual las facultades pueden organizar, excepcionalmente, el desarrollo de asignaturas desaprobadas por los estudiantes a fin de facilitar su nivelación y hacer posible la continuación de sus estudios en forma regular o para evitar el desarrollo de asignaturas en forma paralela.

- Artículo 65** La planificación, ejecución y evaluación de las asignaturas desarrolladas en el periodo de recuperación y nivelación académica serán normadas por una directiva especial que regule su desarrollo, emitida por la respectiva Facultad. Las asignaturas a desarrollarse cumplirán con el número de horas y créditos de un periodo regular.

- Artículo 66** La desaprobación de una asignatura en el periodo de recuperación y nivelación académica no se conside-

rará para el cómputo de acumulación de matrículas.

TÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO XII

- Artículo 67** La evaluación académica del estudiante es un proceso sistemático, continuo y permanente, de carácter integral, que prevé, obtiene, procesa e interpreta información objetiva y útil, para tomar decisiones sobre los aprendizajes y promoción de los estudiantes; información que quedará registrada documentalmente.

- Artículo 68** En concordancia con el anterior artículo, en cada periodo académico las evaluaciones serán programadas en los sílabos respectivos por el docente, de acuerdo con lo reglamentado por cada Facultad y Escuela de Postgrado, de tal manera que el estudiante las ejecute sistemáticamente y logre las competencias específicas y las competencias genéricas de acuerdo al Modelo Educativo.

- Artículo 69** La nota obtenida a la finalización del semestre académico será el resultado de la sumatoria ponderada de las calificaciones de las unidades didácticas programadas por el docente en los sílabos, en los que figuran criterios de evaluación y sus ponderaciones.

- Artículo 70** Los procesos para el diseño, desarrollo, calificación y revisión de los diferentes criterios de evaluación de la unidad didáctica se establecen en el sílabo de la asignatura, el mismo que ha sido validado por la dirección y/o coordinación de Escuela Profesional en pregrado y la Secretaría Académica Administrativa en postgrado. Dichas acciones son responsabilidad exclusiva del docente. En caso de ausencia o abandono del docente será el Decano o Director de la Escuela de postgrado quien disponga lo conveniente sobre el particular.

Cada Facultad determinará en sus normas específicas el número de unidades didácticas, número de criterios de evaluación y las fechas de las evaluaciones del semestre académico que estarán establecidas en el sílabo del curso.

En el caso de la presencia de estudiantes con alguna discapacidad, las carreras profesionales a través del servicio de tutoría y consejería brindarán el apoyo para garantizar el acceso a las evaluaciones programadas.

- Artículo 71** Cada Facultad, Escuela Profesional y Escuela de Postgrado será responsable de verificar el ingreso de los reportes de evaluación al sistema de notas en los plazos establecidos. Cualquier modificación de plazos y registro en el sistema de notas deberá ser autorizada por el Director de Escuela, previo informe del docente responsable.

- Artículo 72** En los estudios del pregrado, el sistema de calificación es único para todas las asignaturas que se cursen en la universidad, adoptándose la escala vigesimal (00 a 20). La nota mínima aprobatoria es once (11). Solamente para la nota final, el resultado con fracción igual o mayor a 0.5 puntos será redondeado al entero inmediato superior. El post grado define la nota aprobatoria en su propia normativa.

- Artículo 73** En caso de que el estudiante no se haya sometido a ninguna evaluación, o, a no más de dos evaluaciones programadas en la primera unidad de una asignatura, se considerará como "abandono de matrícula", siempre y cuando no haya ejercido su derecho de retiro de matrícula. Los calificativos que tenga el

estudiante que hizo abandono no serán registrados en el sistema de notas.

Artículo 74 Al estudiante que se le sorprenda en falta durante las actividades del proceso de evaluación se le calificará con nota "00". La suplantación comprobada de alguna evaluación o de un estudiante será causal de sanción por la universidad, previo proceso administrativo que calificará la falta.

CAPÍTULO XIII

PLAZOS DE ENTREGA DE NOTAS Y DE SU REVISIÓN

Artículo 75 El plazo de entrega de los resultados de las evaluaciones al estudiante será dentro de las 72 horas o en la sesión siguiente a su aplicación. El estudiante tendrá derecho a la revisión de notas o evaluaciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El plazo para la presentación de la solicitud de revisión de notas de exámenes y evaluaciones será 48 horas luego de haber recibido la evaluación por parte del docente.
- b) El estudiante solicita al decanato a través de mesa de partes virtual la revisión de notas de exámenes y evaluaciones, adjuntando el formato establecido. (ver anexo)
- c) El decanato remite la solicitud y el examen y/o evaluación a la dirección y/o coordinación de escuela, para luego ser evaluado por el docente tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 1. Es procedente la revisión de nota de existir un error de suma o de haber omitido corregir una parte o la totalidad de la respuesta.
 2. No se aceptan reclamos sobre los criterios de evaluación ni sobre la rigurosidad de la calificación.
 3. No procederá la evaluación del examen si este ha sido respondido parcial o totalmente con lápiz o lapicero borrible.
 4. La solicitud debe ser realizada únicamente por el estudiante.
 5. No es posible efectuar la revisión más de una vez por una misma evaluación.
- d) De ser aceptada la solicitud del estudiante, el docente procederá a completar el formato establecido.
- e) El docente remitirá a la dirección y/o coordinación de escuela el formato firmado.
- f) La Dirección y/o Coordinación de Escuela autoriza al docente la modificación de la nota en el sistema. De ser el caso que la modificatoria se efectúe luego de haber enviado notas al acta final, corresponderá la reversión del acta para la modificación.

CAPÍTULO XIV

DE LAS ACTAS

Artículo 76 El rendimiento final del estudiante, expresado en calificativos cuantitativos de 00 a 20, será registrado por el docente responsable de la asignatura en el sistema de notas, lo que permitirá la emisión del acta final correspondiente. Cada docente es responsable de la asignatura elevará un consolidado de notas final con su firma.

Artículo 77 El Secretario Académico Administrativo de cada Facultad o de la Escuela de Postgrado, será responsable de la verificación de la base de datos de estudiantes y matrícula por asignaturas, para la consignación en los registros de evaluación y actas finales.

Artículo 78 Las actas finales serán revisadas por el Secretario Académico Administrativo quien comprobará que la información se corresponda a los consolidados de los docentes para que finalmente sean firmadas

digitalmente por el Decano o Director de la Escuela de Postgrado, quienes darán validez y oficialidad a las actas. Dichas actas serán remitidas a través del sistema de gestión documentaria a la oficina de gestión de procesos académicos y docencia.

Artículo 79 Las Actas Finales quedarán en el archivo digital de cada Facultad o Escuela de Postgrado y de la oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los estudiantes con matrícula especial y aquellos que estén por egresar, para efectos de pago por derechos de enseñanza, se adecuarán a lo dispuesto por "los lineamientos para la administración de derechos de enseñanza de la UPT" aprobados por el Consejo Universitario.

SEGUNDA. - Todos los estudiantes cuentan con un seguro contra accidentes, que será otorgado por la universidad tras el proceso de licitación correspondiente y renovado al estudiante con cada matrícula.

TERCERA. - Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Vice Rectorado Académico, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicadas en todas las Facultades y Escuela de Postgrado.

SEGUNDA. - La aplicación del presente reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad y quedarán derogadas las disposiciones que se opongan a este Reglamento.

Tacna, julio de 2024

VICERRECTORADO ACADÉMICO

A sepia-toned photograph of several graduates in academic gowns and caps, looking upwards and throwing their caps into the air in a celebratory gesture.

40 **UPT**
años